

LUNES, 15 DE MAYO DE 2023 - BOC NÚM. 92

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

CVE-2023-4332 *Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza reguladora de la Venta Ambulante o No Sedentaria.*

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de mayo de 2023, la Ordenanza reguladora de la Venta Ambulante o No Sedentaria en el Municipio de Reinosa, se expone a información pública y audiencia a los interesados para la presentación de reclamaciones y sugerencias durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente (inclusive) al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Una vez resueltas todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo indicado, se procederá a la aprobación definitiva por el Pleno del Ayuntamiento. En caso que no se hubiere presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

El texto de la Ordenanza podrá consultarse en las dependencias municipales y en la web municipal, en la siguiente dirección:

<https://www.aytoreinosa.es/tablon-anuncios/#consultas-publicas>.

Reinosa, 8 de mayo de 2023.
El alcalde-presidente,
José Miguel Barrio Fernández.

2023/4332

CVE-2023-4332